



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

## **PROYECTO DE LEY**

### **PROHIBICIÓN DE BASURALES A CIELO ABIERTO**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Sancionan con fuerza de ley:

**ARTÍCULO 1º.** Queda prohibida la creación de nuevos basurales a cielo abierto, siendo la presente una disposición de protección ambiental para la gestión integral de residuos conforme ley 25.916 y un presupuesto mínimo ambiental complementario a la Ley 25.675 o la que en el futuro las reemplacen.

En el caso de los ya existentes se deberán cerrar de forma definitiva en el plazo máximo de cuatro años.

**ARTÍCULO 2º.** La autoridad de aplicación dispondrá asistencia técnica a los municipios, provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de efectuar el cierre de basurales a cielo abierto conforme las consideraciones del artículo primero determinando las formas técnicas y metodológicas para efectuarlo en concordancia con la reglamentación de esta ley.

**ARTÍCULO 3º.** Los municipios, provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán presentar un plan de cierre de los basurales existentes a cielo abierto ante la autoridad de aplicación que permita cumplir con los plazos estipulados.

En dicho plan deberán indicar la previsión presupuestaria y las formas de financiación propuestas. Además deberá contener un informe de impacto ambiental.

**ARTÍCULO 4º.** La autoridad de aplicación aprobará los proyectos y fijará las pautas presupuestarias para la ayuda financiera necesaria para cumplir el objeto de la presente ley.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

**ARTÍCULO 5º.** Créase el Registro Único de sistema de planes de cierre de basurales a cielo abierto (RUSCIBACA), al cual deberán adherirse las provincias donde existan basurales a cielo abierto para diseñar en forma conjunta con la asistencia técnica nacional el plan para el cierre permanente de los mismos.

**ARTÍCULO 6º.** Se invita a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a los contenidos de la presente ley .

**ARTÍCULO 7º.** Comuníquese.-



# H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

## FUNDAMENTOS

**Señora Presidente:**

En un mundo convulsionado por catástrofes<sup>1</sup> climáticas<sup>2</sup> y graves problemas ambientales<sup>3</sup>, es necesario legislar y adecuar normativas muchas veces vetustas para acondicionar los conceptos sociales a los momentos actuales. Nuestro país tiene una interesante legislación en materia de ambiente y desarrollo sostenible que sirve como esqueleto o andamiaje a los nuevos paradigmas que se van presentando año tras año . **En el caso de marras venimos a presentar una ley** con disposición de protección ambiental para la gestión integral de residuos y así estar en un todo conforme con ley 25.916<sup>4</sup> y como un presupuesto mínimo ambiental complementario a la Ley 25.675. **La presente iniciativa pone de resalto la incorporación del cierre los basurales a cielo abierto** como presupuesto mínimo de protección ambiental<sup>5</sup>. En la República Argentina conforme la información de público conocimiento, **existen aproximadamente 5.000 basurales a cielo abierto<sup>6</sup>, lo que implica un actual, latente y potencial riesgo ambiental que en un cercano futuro afectará la salud de los habitantes y generará un grave problema al equilibrio ecosanitario.** En consecuencia consideramos necesario, imperioso y de extrema urgencia activar los mecanismos necesarios para evitar una situación que pueda tornarse en catastrófica, advirtiendo que solo a través del mejoramiento de la legislación existente y con controles de cumplimiento será la solución para mejorar la calidad de vida ambiental no solo de las zonas de influencia donde se encuentran los basurales sino del todo el país y regiones aledañas.

En esta línea, **La Coalición voluntaria de gobiernos y organismos pertinentes para el cierre progresivo de los basurales en América Latina y el Caribe<sup>7</sup>** viene alertando y promoviendo desde el año 2018 el cierre de basurales en América Latina y El Caribe, para mejorar la calidad medioambiental de la región, sobre todo en los países en desarrollo. En tal sentido , alienta medidas de :

<sup>1</sup><https://www.eitb.eus/es/noticias/internacional/detalle/9309741/elevan-a-mas-de-880-000-damnificados-por-temporal-en-libia-que-deja-40-000-desplazados/>

<sup>2</sup><https://www.cronista.com/economia-politica/argentina-entre-las-15-catastrofes-climaticas-del-2021-con-un-costo-multimillonario/>

<sup>3</sup> <https://sostenibles.org/2023/01/13/una-mirada-a-los-desafios-ambientales-globales-en-2023/>

<sup>4</sup> <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC045973/>

<sup>5</sup> [https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34919/Roadmap\\_ES.pdf?sequence=8](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/34919/Roadmap_ES.pdf?sequence=8)

<sup>6</sup><https://www.argentina.gob.ar/ambiente/accion/basurales#:~:text=En%20Argentina%20existen%205000%20basurales,gobiernos%20locales%20eliminan%20su%20basura.>

<sup>7</sup><https://www.unep.org/es/regiones/america-latina-y-el-caribe/iniciativas-regionales/impulsando-la-gestion-segura-de-0>



## H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

- Promover el **desarrollo, adaptación y difusión de guías orientativas**, que incluyan aspectos técnicos, sociales, ambientales y económicos, considerando el trabajo existente y en coordinación con otras iniciativas.
- Facilitar el **fortalecimiento de capacidades y el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas** sobre políticas, instrumentos, proyectos relacionados y oportunidades de financiación.
- Contribuir con la **sensibilización sobre la importancia de la correcta gestión integral de los residuos** en todo su ciclo de vida, y las consecuencias de la inadecuada gestión de los mismos.

Uno de los principales desafíos ambientales es pensar que ocurre con la quema de residuos<sup>8</sup>, con los trastornos en la salud de las personas que habitan en las cercanías y cómo lograr un sistema de culminación de esta situación<sup>9</sup>. Es por ello que conforme los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU<sup>10</sup>), en especial para el caso los números 11,13 y 15<sup>11</sup>, deben ser cumplidos para de esta manera contribuir a los principios establecido en la Constitución Nacional<sup>12</sup> en su artículo 40<sup>13</sup>, la ley 25.675<sup>14</sup> las convenciones internacionales<sup>15</sup> signadas por Argentina<sup>16</sup> respecto del tema.

A través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la “Perspectiva de la Gestión de Residuos en América Latina y el Caribe”, se puso de relieve se calcula que, de continuar con las actuales tendencias, **los basurales a cielo abierto serán**

<sup>8</sup> <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a5f80abc-8063-4e19-b871-e954f1db5bf6/content>

<sup>9</sup> <https://www.who.int/es/news/item/02-05-2018-9-out-of-10-people-worldwide-breathe-polluted-air-but-more-count-ries-are-taking-action>

<sup>10</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

<sup>11</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

<sup>12</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/constituciones/nacional>

<sup>13</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-490-2022-374503/texto#:~:text=Que%20el%20Art%C3%ADculo%2041%20de,las%20de%20las%20generaciones%20futuras.>

<sup>14</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=79980>

<sup>15</sup> <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizara-una-conferencia-internacional-sobre-residuos-solidos-urbanos-y-economia>

<sup>16</sup> <http://www.saij.gob.ar/434-nacional-aprobacion-modelo-contrato-financiamiento-para-cooperacion-tecnica-reembolsable-afd-agencia-francesa-desarrollo-destinado-financiar-proyecto-ejecutivo-para-centro-ambiental-cierre-tecnico-basurales-cielo-abierto-tornquist-dn20230000434-2023-08-25/123456789-0abc-434-0000-3202soterced?&o=0&f=Total%7CFecha%5B50%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia%7CTema/Econom%EDa%20y%20finanzas/convenios%20de%20cooperaci%F3n/convenios%20con%20las%20provincias%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B25%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Etica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n&t=2428>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

**responsables de entre 8% y 10% de los gases de efecto invernadero en 2025**<sup>17</sup>. Es importante destacar que solamente casi el 10% de la promoción de residuos es aprovechada<sup>18</sup> ( El dato surge del **reporte sobre la brecha circular** (Circularity Gap Report) presentado durante el **Foro Global de Economía Circular** que se realizó del 30 de mayo al 2 de junio en Helsinki, Finlandia en junio del año 2023<sup>19</sup>), debido a una ineficiente gestión de residuos, lo que provoca una mayor contaminación y desmejoramiento de las condiciones ambientales.

Por último, conforme los graves riesgos que conlleva la instalación de de basurales a cielo abierto tanto para el suelo, la fauna y la vegetación, como para la salud humana es dable sostener que deben ser erradicados en el menor tiempo posible. Es menester que se tenga en cuenta seriamente el destino de cierre de los basurales a cielo abierto como un esquema de política de estado de consideración constitucional y por lo tanto debe ser tratado en forma inmediata remediando la situación descripta de forma eficiente y eficaz.

**Por todos los argumentos aquí expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.**

**AUTORA: DIPUTADA NACIONAL VIRGINIA CORNEJO.**

---

<sup>17</sup> <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/perspectiva-gestion-residuos.pdf>

<sup>18</sup> <https://economiasustentable.com/noticias/menos-del-10-de-los-materiales-producidos-en-el-mundo-se-reutilizan-o-reciclan>

<sup>19</sup> <https://www.elementsgroup.com.ec/helsinki-sera-la-sede-del-foro-mundial-de-economia-circular-2023/>